



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1711-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, el Tribunal se integra con los suscritos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2715-08-2023 de fecha 31 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Alta Verapaz** y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JUAN CARLOS LAJ LEM**, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JUAN CARLOS LAJ LEM**, en el puesto de **Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Alta Verapaz**, plaza número 945, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-945 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente



  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto



*Tribunal Supremo Electoral*

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
*Magistrado Vocal Quinto*

*Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes*  
*Magistrado Suplente*

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
*Secretario General*



*9*